

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

**ACTA No. 090**  
**(04 de noviembre de 2025)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA CUATRO (04) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la ciudad de Duitama a los cuatro (04) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025), siendo las cinco y cincuenta y siete minutos de la tarde (5:57 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según convocatoria hecha a los honorables concejales, por parte del presidente de la Corporación.

El H.C. CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL, segundo vicepresidente de la Corporación, inicia moderando la sesión. Saluda a los presentes y seguidamente solicita se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. INVITACIÓN**

**INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**

**6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**7º. PROPOSICIONES**

**8º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se constata la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO  
 BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
 CRISTIANO JÁCOME JOSÚE DANIEL  
 FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
 GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  
 GIL SOSA JOSE LUIS  
 GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRES  
 MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
 QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO  
 REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS

Por secretaría se informa que existe quórum para deliberar y decidir válidamente

<b>ACTA No. 090</b>	<b>FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

### 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día.

Es aprobado.

### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno a Duitama

### 5º. INVITACIÓN

#### INTERVENCIÓN DEL DOCTOR SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, JEFE DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

Según control de asistencia en el desarrollo del quinto punto del orden del día, se registra el ingreso de los H.C.s. CELY RINCÓN JEISON JAVIER, CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER, JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE, RIVERA GÓMEZ HECTOR RICARDO y ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER.

El presidente aclara a los Honorables concejales que esta es una invitación. Acto seguido cede la palabra al Dr. SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, por un lapso de tiempo de una hora para que socialice el pliego que le fue formulado.

El Dr. SERGIO ISMAEL FORERO REVELO, jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

*"De antemano les quiero agradecer por esta invitación. Para mí es muy importante que la ciudadanía y esta corporación conozca la importante labor que desarrolla la oficina, puesto que, generalmente es una oficina que no tiene mucho protagonismo, no tiene presupuesto, no tiene mucho personal, pero es fundamental e importante dentro de la estructura administrativa de aquí del municipio de Duitama.*

*Antes de ahondar en el tema del cuestionario que remitió el honorable Concejo, me gustaría dar de manera general, unos visos de qué es lo que la oficina de Control Interno desarrolla y cuáles son sus funciones primordiales. Me gustaría explicar cuál es el origen de esa acción disciplinaria que tienen los funcionarios del nivel directivo al interior de los entes territoriales. Puesto que, creo que esta es la primera vez que, en este periodo, la oficina es invitada a esta corporación, yo creo que es importante nombrarle eso a la ciudadanía y, por supuesto, a los miembros de la corporación.*

*El origen de la acción disciplinaria es parte de ese brazo grande que tiene el Estado que se llama el "ius puniendo", esa facultad sancionatoria que tiene el Estado para sancionar, para prevenir esas conductas desviadas, por así decirlo, que empiezan, por ejemplo, podemos nombrar el derecho penal, el derecho administrativo sancionatorio, el derecho disciplinario, como parte de esa facultad única que, de acuerdo a los teóricos como Jean Jacques Rousseau, John Locke, Thomas Hobbes, en un momento las personas que habitaban un territorio decidieron renunciar a la venganza, decidieron renunciar a la ley del talión, al ojo por ojo, y entregarle esa facultad única al Estado para que la ejerciera con el fin de tener una convivencia pacífica dentro de lo que esos teóricos nombrarían, dentro del pacto social.*

*En ese orden de ideas, esta facultad sancionatoria que tiene, en este caso es titular la oficina, tiene como actividad principal es netamente investigativa ¿Sí? ¿Qué significa? Miren, anteriormente, recién expedida la Constitución de 1991, se expidió la Ley 200, que fue la primera compilación formal de derecho disciplinario en el país. Anteriormente existían normas dispersas, pero esa fue la primera vez que el país tiene una ley, un código más o menos estructurado para abordar el tema disciplinario. Ya después, en el 2002, el legislador expide la Ley 734, la cual ya es denominada y ya es popular, se llama el Código Único Disciplinario, el cual ya más adelante es derogada por la Ley 1952 y la posterior reforma que es por la Ley 2094 del 2021, que reforma algunos aspectos que la Ley 1952 dejó u omitió, o quedaron unos vacíos ahí importantes.*

*La mayor o la importancia de esa reforma o la expedición de la Ley 1952 subyace en que separa por primera vez los roles de investigación y de juzgamiento. Es decir, las anteriores legislaciones, la Ley 200 y la Ley 734, en una sola persona, jefe de control interno disciplinario, le daba la facultad de investigar y de juzgar al mismo tiempo. Básicamente, cuando se expide la Ley 1952, considero yo que el legislador se inspira en la estructura penal, de que existe una fiscalía y existen unos jueces de la república, la fiscalía con un rol investigador y los*

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

jueces evidentemente para juzgar a partir de las pruebas que presente el ente acusador. Entonces, para este caso, esta oficina tiene una función netamente investigación o, como lo denomina la ley, de instrucción. Pero en el desarrollo de un proceso, cuando llega o es radicada una noticia disciplinaria a la oficina, el instructor debe desempeñar unas funciones o debe hacer algunas acciones una vez le es radicada esa noticia disciplinaria.

Puede, por un lado, aperturar una indagación previa, cuya finalidad en últimas es identificar al posible servidor público que haya desconocido los deberes, haya incurrido en una prohibición o incurra en una inhabilidad o una incompatibilidad con el ejercicio de la función pública. También el funcionario instructor puede inhibirse de adelantar cualquier actuación disciplinaria, puesto que, no es viable ya que la noticia disciplinaria no ofrece mayores pruebas, no ofrece mayores herramientas para adelantar esa actuación de manera formal.

De tal manera que el instructor tiene esas dos, una tercera también que la utilizamos dentro de la oficina, y es hacer uso del artículo 68 de la Ley 1952. Consiste este artículo en que, cuando se evidencien conductas que no afectan en mayor grado la función pública o que podríamos decir así, son faltas minúsculas, se puede en últimas requerir al jefe inmediato de ese funcionario o ese posible funcionario que desconoció o perturbó de mínima manera la función pública, para que tome las medidas o adopte las medidas necesarias para evitar que se siga produciendo ese desconocimiento, o también para que requiera ese funcionario y le impida o dar continuidad a esas acciones que afectan de manera negativa la función. Adicionalmente tiene una función preventiva. O sea, si está haciendo algún acto que puede generar un perjuicio, césele, porque le puede generar unas consecuencias disciplinarias más gravosas. Entonces, evitemos los desgastes, y ahí está también otro punto importante y es la función preventiva de la acción disciplinaria.

La acción disciplinaria tiene como titulares las Personerías, la Procuraduría y las oficinas de Control Interno Disciplinario. Son estas las llamadas a adelantar las indagaciones e investigaciones sobre posibles desconocimientos a los deberes o prohibiciones que señala la Ley 1952. Bueno, una vez el funcionario haya identificado al servidor público que hubiese podido transgredir la ley disciplinaria, ahí debe tomar una decisión: o archiva el proceso o da continuidad a la investigación. En ese caso, si decide dar continuidad a la investigación, se realiza la respectiva notificación al servidor público investigado con el fin de que ejerza su derecho a la contradicción, de tal manera que pueda presentar pruebas, pueda presentar una versión libre de los hechos, libre del apremio del juramento y también, las pruebas que recauda el instructor puedan ser sujetas de contradicción por parte del sujeto disciplinado.

Esa etapa de investigación tiene una duración máxima de seis meses. Una vez culminados esos seis meses o una vez se consolide la totalidad de las tareas que tenía el programa del instructor, es decir, que se haya recaudado suficientes pruebas, ya sea para archivar o para dar continuidad al siguiente paso que es el cierre de la investigación. El cierre de la investigación es en el cual uno le notifica al disciplinado para que, entre los 10 días siguientes a la notificación, presente unos alegatos precalificatorios en pro de su defensa. Una vez presente esos alegatos, ya el instructor tendrá la decisión más importante, o archiva de manera definitiva el proceso, o en su debido caso eleva pliego de cargos. Esa es la decisión más importante que expide el instructor en la Oficina de Control Interno Disciplinario. Es el pliego de cargos el que da un análisis completo de las pruebas y permite determinar de manera certera si el funcionario presuntamente incurrió o no en la falta que se le indilga.

Los elementos de la conducta que el funcionario debe analizar en ese pliego de cargos es que la conducta sea típica, es decir, que la consagre la Ley 1952 de manera previa; que sea ilícita sustancialmente, es decir, que esa conducta haya generado una afectación de tal magnitud que se evidencie en el servicio; y la otra, que es un juicio de culpabilidad, es decir, si el funcionario cometió esa conducta a título de dolo o a título de culpa. Es entonces donde debe suministrar el funcionario de instrucción el expediente, enviarlo al juzgador con el fin de que ya adelante la etapa correspondiente, que en este caso ya es el juzgamiento, que en esta entidad está en cabeza de Secretaría General.

Ahora, frente al cuestionario, es necesario decir que durante la vigencia 2025 la oficina de control interno disciplinario ha desarrollado un total de 241 actividades propias de su gestión de fondo: 64 corresponden a decisiones de archivo. 48 a apertura de indagaciones previas. 34 remisiones por competencia, porque esta oficina del todo no es competente para conocer de todas las faltas que cometen los servidores públicos. Por ejemplo, yo no tengo facultades para investigar a alcaldes, no tengo facultades para investigar conductas de acoso laboral, no tengo facultades para investigar a particulares en ejercicio de funciones públicas, ni contratistas. Esas son facultades que son privativas del Ministerio Público, en este caso la Procuraduría de Instrucción con sede en Santa Rosa de Viterbo.

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		Página: 4 de 13

25 respuestas a solicitudes externas o requerimientos institucionales. 19 investigaciones disciplinarias aperturadas. 18 procesos en etapa precalificatoria y 6 actuaciones adoptadas en aplicación al artículo 68 de la Ley 1952.

Por lo que actualmente, la oficina de control interno disciplinario reporta un total de 248 procesos activos, de los cuales 201 pertenecen a la etapa de indagación previa, equivalente a un (81%) ochenta y uno por ciento. 39 se encuentran en etapa de investigación disciplinaria, que representa el (16%) dieciséis por ciento, 8 se hallan en etapa precalificatoria.

Respecto a la segunda solicitud del cuestionario, la oficina de Oficina de Control Interno Disciplinario reporta 84 decisiones expedidas entre archivo y actuaciones inhibitorias, de las cuales corresponden a: 40 Archivos que se realizaron en etapa de indagación preliminar. 24 archivos correspondientes a la etapa de investigación. También hemos reportado 14 decisiones inhibitorias y 6 decisiones adaptadas en aplicación al artículo 68 de la Ley 1952.

Frente al tercer y cuarto punto en el cual se solicita el número correspondiente a los pliegos de cargos formulados en vigencia del 2025, en la oficina actualmente se han expedido en este año: 5 pliegos de cargos correspondientes al radicado CID 025 del 2024, CID 036 del 2024, CID 041 del 2024, CID 088 del 2023 y CID 130 del 2023.

Frente a las razones por las cuales se han elevado los pliegos de cargos, como les digo, esa es nuestra decisión de cierre, esta es la última decisión que toma el instructor previo a acudir a la etapa de juzgamiento, encontramos que se tratan de presuntas conductas relacionadas con:

*Incumplimiento a deberes funcionales. Omisiones en atención oportuna de trámites, contestación a derechos de petición, PQR y demás conductas que previamente podrían incurrir en la falta del deber del cuidado de los bienes del municipio. Las otras dos son de reserva por tratarse de asuntos que involucran a menores de edad.*

Y respecto de la última solicitud relacionada con las quejas o denuncias recibidas por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario, se informa que, a la fecha se han recibido 108 quejas provenientes de radicaciones directas y enviadas también mediante medios digitales. Generalmente son remitidas por ventanilla única, y también valga aquí el espacio de una vez para advertir, muchas de ellas son anónimas. Digamos que es importante en este punto, yo sé que hay personas que les interesa mantener su anonimato y demás, pero esta oficina, cuando apertura indagaciones previas, uno cita. El anónimo deja un correo electrónico, generalmente una dirección de notificación, y uno lo cita no tanto para identificarlo, sino para que nos proporcione elementos de prueba que pueda dar soporte a esa denuncia.

Porque en realidad nos vemos maniatados, si la persona no concurre a esa importante diligencia, que es la diligencia de ampliación y ratificación de queja, porque nos permite ampliar más allá del espectro, nos fija derroteros para adelantar una investigación disciplinaria seria, porque es que el recaudo probatorio en disciplinario es más riguroso que inclusive en el derecho penal. Nosotros tenemos que el umbral probatorio es de certeza, no es más allá de toda duda, es de certeza, básicamente, y nosotros necesitamos en últimas que nos proporcionen nombres de testigos, documentos, que nos envíen las copias necesarias, que nos digan modo, tiempo, lugar, circunstancias, todo para poder adelantar una investigación seria. Por eso es que muchas investigaciones en etapa indagación son archivadas o necesariamente hay que declararse inhibido para adelantar investigaciones, porque no proporcionan las suficientes herramientas para adelantar ese fin.

Bueno, por otro lado, durante el 2025 como les informaba, en ocasión a la aplicación del artículo 68 de la Ley 1952, si bien el artículo quinto de la Ley 1952 dice que la acción disciplinaria tiene un fin preventivo también, en uso de ese fin preventivo hemos expedido comunicaciones con el artículo 68 con el fin de que, al interior de las dependencias, por ejemplo, se les comunica a que respondan los derechos de petición en tiempo, que lleven a rigor la archivística, todo lo relacionado con el asunto técnico de llevar a cabo el archivo. El asunto del trato con el ciudadano, muy importante que en las dependencias que se atiende directamente al ciudadano tengan una comunicación asertiva, que ante todo el respeto. Miren, el funcionario público debe ser de tal cabalidad y de tal serenidad que debe tener una posición básicamente de comprensión y básicamente de asertividad con las respuestas que se le dé al ciudadano, ser empático con las peticiones, ser empático con el ciudadano que llega desesperado, muchas veces pidiendo soluciones a sus problemas. También, muy importante, es el tema, a pesar de que eso también es asunto del Comité de Acoso Laboral, pero también es importante que, entre funcionarios, entre contratistas, se traten muy bien, que fijen las reglas de convivencia, que nadie se falte al respeto al interior de las dependencias. Como les decía, las líneas de acompañamiento y recomendaciones es gestión documental y custodia de soportes.

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 5 de 13

Ahora, otro tema importante con eso es que también ha llegado muchas quejas referentes con el asunto de la no entrega de puestos de trabajos. Las entregas de puestos hay que hacerlas, hay que cumplir los formatos que talento humano tiene dispuestos para esos fines y para que el funcionario que abandone su cargo, es trasladado, pueda entregar su cargo de acuerdo a los lineamientos que tiene fijados en el manual de procesos y procedimientos de esta entidad. Y, ya creo que a grandes rasgos se ha respondido el cuestionario, con ello finalizo, con esa última recomendación que ha despedido la oficina. Muchas gracias."

El presidente agradece al Dr. Sergio Ismael Forero Revelo, jefe de la oficina de control interno disciplinario del municipio de Duitama, abre el espacio para que los honorables concejales determinen alguna inquietud adicional que tengan con respecto a esta dependencia, atendiendo la solicitud realizada el día de ayer por el honorable concejal FRANCISCO GARCÍA. Inicialmente dejará que de manera voluntaria quien deseé participar lo realice, si no, empezará a llamar por bancadas, determinará un orden diferente en cada sesión y si no hay intervenciones finalizará este punto. Acto seguido pregunta si algún honorable concejal de manera voluntaria desea intervenir.

El H.C. BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO, de la Bancada del Partido de Colombia Humana, agradece, reitera su saludo a todos los presentes, a quienes los siguen por las redes sociales, expresa a la letra lo siguiente:

"A ver, por lo que usted nos informa Dr. Sergio, entonces podríamos decir que, en general, los empleados de la administración municipal son relativamente eficientes o que en general cumplen con su labor, porque vemos que no ha habido ninguna sanción o ningún caso que llegue a ese estado. Eso dice mucho de la función de los funcionarios. Sin embargo, a veces se encuentra uno que otro por ahí, de pronto por un mal momento o algo así. Por lo tanto, como que se nos olvida tratar de ser muy amables con las personas, no quiero referirme a nadie en especial, pero sencillamente me alegra mucho que ese sea el resultado de lo que va corrido del año, que no ha habido ningún sancionado, no ha habido ninguna decisión que sea drástica o que tenga que ver, y seguramente que ustedes cumplen todo lo que señala el debido proceso, la ley y en general, y que hacen rigurosamente las indagaciones para poder determinar si hay fallas importantes que puedan derivar en una sanción, en un llamado de atención, en alguna de estas alternativas que la ley dispone.

Y esto creo yo sencillamente que es enviarle un buen mensaje a la ciudadanía, en el sentido que pueden sentir confianza en la administración municipal, en sus funcionarios, y la mayoría mujeres que nos honran de verdad con su labor que ejecutan acá, y que por tanto, podríamos sentir absoluta tranquilidad de venir a pedir un servicio, porque encontramos gente que está dispuesta a colaborar, a ofrecer lo mejor de sí, de su profesión, de su puesto, cargo, oficio y de su tiempo para poder atender las necesidades de la ciudadanía en medio de tantas limitaciones y dificultades. Y no sé si eso es así, si esa es la lectura que yo pude tomar, repito, reitero, pues agradecerles a los funcionarios y a todos, y desde luego que al área de control interno que sigan trabajando, sigan aplicando la ley para que de todas maneras se prevenga cualquier asomo de incumplimiento, de falta a las obligaciones y de cumplimiento con su cargo y con la ciudadanía, sobre todo. Muchas gracias presidente."

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, agradece, señala a la letra lo siguiente:

"Yo notaba al revisar el informe que nos presenta, que a mí me parece que sí hay un alto número de quejas, que los protocolos o los trámites que se lleven a cabo para poder sancionar de cierta manera, eso también es un reflejo de lo que uno escucha como concejal y representante de la sociedad de muchas personas que vienen acá, pero si hay una situación y es que muchas veces los ciudadanos evitan el trámite de ir a la ventanilla única, formular la queja directamente y que se queda en veremos, pero creo que más que un proceso de sancionar, hay muchas alternativas que generen procesos de mejora continua para el servicio tanto a las personas como el trato entre algunas dependencias, que sabemos que no todos los días quienes están al servicio del público, digamos que, como decimos, se levanta de buenas pulgas, hay días en los que no está con la plena disposición o con el (100%) cien por ciento para la atención, para el trabajo, y sin embargo, eso va a generar algunos problemas, retrasos en los procesos, algunas digamos complicaciones que afectan los procesos administrativos, pero sí me gustaría saber si hay algunas alternativas para que se pueda mejorar continuamente en los procesos y que pueda ser dirigido desde su oficina, gracias."

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, de la bancada del Partido Liberal, agradece, saluda cordialmente a todos los presentes, expresa textualmente lo siguiente:

"Dr. Sergio, mire, su posición, hoja de vida, conocimiento y su disposición para con la ciudad hablan bien de usted y obviamente de su profesionalismo, porque es de los pocos secretarios o personas del gabinete que entendiendo las posiciones políticas siempre está dispuesto a colaborar y a brindar la mano, y eso hay que resaltarlo de manera pública, porque las cosas buenas se resaltan. Y evidentemente usted conoce sobre el

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

procedimiento disciplinario sancionatorio y todas sus vertientes, y por supuesto de la certeza con respecto a cualquier sanción o amonestación que se le pueda brindar o más bien endilgar a un funcionario público.

Hoy vi en redes sociales que hubo una socialización, una exposición de todo lo que corresponde al tema de la Ley de Garantías, garantías electorales y de su oficina se desprende también la acción de prevención y si el llamado es a ello, porque definitivamente usted lo menciona y tiene toda la razón y le asiste y solo en casos excepcionales sería lo contrario y no puede disciplinar a contratistas, esto es cierto y en casos excepcionales lo podría realizar, pero sí hay unos supervisores, sí existen supervisores y ellos sí son disciplinables, y a ellos les competen por supuesto los llamados de atención o amonestaciones correspondientes a los contratistas que no cumplen su función, que no cumplen sus deberes, que no cumplen contractualmente para con Duitama.

Aquí el dueño del aviso no es el alcalde o la alcaldesa de turno, no, son los ciudadanos los dueños de todo esto, son los Duitamenses y a ellos es a quienes se les tiene que rendir cuentas. Y entonces yo veo proselitismo político, veo una cantidad de personas contratadas para medios, para el tema gráfico, para mostrar las reuniones y todos los avances administrativos o de ejecución, uno por sectorial prácticamente, y a veces yo reviso las actas de intervención y a veces son las mismas actas mes tras mes, no cambia nada, las mismas actividades hicieron, y el llamado de atención es a esos supervisores para que les exijan a sus contratistas, porque esto no se puede permitir.

Ayer, y es un contraste paradójico, ayer la Oficina de Control Interno de Gestión nos exponía la falta o más bien los grandes gastos de la administración municipal, porque no hay austerioridad en el gasto, cosa que le dicen a la ciudad y es falso y eso habla de una cantidad de contratistas en la planta de personal del municipio. Mire Planeación, ahora es allí, digamos al asesor de la oficina de Planeación, cuántos proyectos han radicado, ese seguimiento sí le corresponde junto por supuesto con la Personería, que a veces digamos es invisible en estas situaciones, pero sí es necesario apretar estas tuercas, porque no es chévere, y se lo digo porque no lo he logrado detectar pero estoy tras de ello, de revisar qué contratistas sí vienen aquí a prestar sus servicios porque hay contratistas fantasma, presuntamente hay unos que firman y se les ve solo cuando pasan la cuenta de cobro y nunca más se les ve aquí por estos pasillos y eso es grave, no puede suceder en la administración del cambio de ¡por Dios!, no puede suceder eso.

Entonces Dr. es ese llamado de atención no antes si de verdad felicitarle por su disposición y por su trabajo y su conocimiento, porque realmente es notable. Ojalá los ciudadanos que interponen de manera anónima sus peticiones, quejas, reclamos o lo que le compete a su oficina entregaran todo el material probatorio o tuvieran la gallardía de allegar. A veces unos lo hacen por digamos por palabras vanas, por venganza, porque me cae mal el funcionario, pero hay otros que sí lo hacen, porque los funcionarios no cumplen con su deber de manera efectiva. Entonces, ojalá el ciudadano que se queja pues de verdad nos entregue los documentos necesarios o le entregue a usted los documentos necesarios para disciplinar y así mejorar la gestión con respecto a la prestación del servicio al ciudadano que tiene que ser una mejora continua del MIPG, todo lo que corresponde a esta mejora. Entonces, ojalá y es el llamado al ciudadano a que si se va o va a interponer aquellas quejas pues a veces queda maniatada su oficina, porque no tiene el material probatorio y ojalá entreguen todo. Entonces presidente esa era mi intervención y Dr. muchas gracias por su disposición y por su asistencia”.

El H.C. FLECHAS GÓMEZ WILLIAM, de la bancada del Partido Cambio Radical, agradece, saluda respetuosamente a todos los presentes, señala a la letra lo siguiente:

“La verdad que a veces uno ve cosas en redes y muchos nos atrevemos a pensar que las redes no tienen la virtualidad, ni la funcionalidad para poner alertas frente a la administración pública, y muchas de las preguntas que se hace la ciudadanía en general, cuando aquello ocurre y llega a los extremos, cuando tiene que recurrir o mediar la denuncia penal y tiene que llegar el poder coercitivo penal a tomar medidas frente a algunas personas inescrupulosas que traídas por X o Y persona a la administración, hacen y deshacen lo que quieren por portar un uniforme o incluso a veces desde las mismas oficinas. Uno se pregunta ¿Existe el poder disciplinario preferente? ¿Quién lo ejerce en la administración municipal? ¿El Personero ejerce su función preferente frente a quienes abusando de la función pública olvidan el contenido del artículo 6 de la Constitución Política? Desde luego respetando los principios del artículo 29 constitucional.

Sin embargo, un régimen disciplinario que está aprobado por el Congreso de la República y que hoy se pone en práctica viendo que hay pocos resultados en la administración pública sancionatoria, entonces se encargan de regular y de reformar el Código Disciplinario Único y es así como llega a existir dos etapas hoy día, una de instrucción y otra de juzgamiento, y yo me pregunto ¿Vale la pena tener una oficina de control interno disciplinario que tiene tan pocos resultados frente a una administración tan grande como la administración del municipio de Duitama? Yo no estoy diciendo que su función haya sido mala, no estoy diciendo que usted sea parte de la norma, no estoy diciendo que su equipo no esté cumpliendo con los mandatos constitucionales legales y contractuales, estoy diciendo que no se ha visto la operatividad, que no se han visto los resultados

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 7 de 13

y por eso el artículo 6º de la Constitución no se aplica, por eso la Ley 489 en todos sus principios tampoco, por eso no existe celeridad, no existe economía en los procesos de la administración.

Y es que solamente me llama la atención lo siguiente, cuando en la oficina de Tesorería y de Cobro Coactivo deben declarar caducidades y prescripciones, o en las inspecciones o en la Secretaría de Gobierno por procesos de urbanismo y por otra clase de sanciones, por sanciones policivas y de tránsito ¿Cuántos procesos han iniciado ustedes de oficio? Cuántos procesos de oficio existen cuando la misma norma del artículo 23 reformado por la Ley 1755 del 2015 nos enseña, que cuando un funcionario público omite los términos de una petición que es lo mínimo, incurre en causal de mala conducta ¿Cuántos procesos oficiosos se han iniciado? Al parecer aquí solamente se procede con la queja y sobre el hecho se pide la ratificación o de lo contrario no se puede continuar, para mí eso es triste.

En otra época para demostrar la ilicitud sustancial de la conducta, solamente se requería un anónimo con prueba, porque la función investigativa no está en el particular que denuncia, para eso existe una indagación preliminar y una etapa disciplinaria y lamentablemente yo tengo que decirlo, no ahorita en lo que ustedes llevan en la administración, sino siempre, esta no parece la oficina que maneja el poder sancionatorio del municipio de Duitama, porque hay mucha permisibilidad y por eso precisamente es que a veces la gente no denuncia, por eso a veces la gente no coloca quejas, por eso a veces la gente es temerosa de lo que ocurre al interior de la administración.

Mire, vamos a hacer simplemente comparativo de un asunto que pasó en la administración Ortega, un conductor que venía de Tasco, en la Avenida Camilo Torres, víctima de un atropello de unos agentes de tránsito verdes y azules, estoy hablando de los dos cuerpos uniformados, denunciaron en redes, en emisoras, en fiscalía, en control interno disciplinario, salió el alcalde a dar explicaciones, se decía que iban a rodar cabezas y hoy cuatro años después no conocemos el primer auto de cargos, pliego de cargos ¿Por qué la gente no denuncia? ¿Por qué la gente no coloca quejas? Y después salimos a decir, como dijo un secretario hace unos días aquí, en el control político del mes de agosto, que la ciudadanía denuncia ante los entes de control, porque es que las redes no son los que ejercen el poder coercitivo del Estado ¿Y para qué denuncian? ¿Para qué colocan las quejas? ¿Cuánto se nos está demorando una indagación, una investigación? ¿O cuántos pliegos de cargos hay? O lo que es peor aún, sale el pliego de cargos ¿Cuántas resoluciones sancionatorias tenemos?

En la época de antes, los abuelos tenían un dicho que no era muy agradable, matemos a uno y se lo mostramos a los otros y verá cómo cambian. En materia disciplinaria deberíamos decir, sancionemos a uno para que sepan que aquí hay una oficina de control interno y que la gente cumpla a cabalidad y no abuse de la función del Estado. Esto no se parece en nada a la clase de derecho administrativo sancionatorio que usted nos dice. Esto es lo que está diciéndonos aquí en la corporación y ojalá lo sepan entender para que no vamos a herir susceptibilidades. Es que nosotros tenemos que cumplir una función a cabalidad y los resultados se tienen que demostrar. Su función no termina entregando los pliegos de cargos, hay que hacer el seguimiento a ver qué pasa allá en Secretaría General o Jurídica y por qué no sancionan, porque cuando hay pliego de cargos, es porque existen las pruebas.

Entonces, ¿Qué pasa con la inmediatez? ¿Qué pasa con los procesos verbales sumarios que usted tiene que ahorrarse? La etapa de la investigación disciplinaria para que pueda inmediatamente hacer un proceso verbal sumario y proferir auto de cargos, eso también es aplicable en la administración pública. Entonces, simplemente a mí lo que me da la impresión es que nosotros tomamos las investigaciones que vienen por quejas, las clasificamos por etapas, miramos cuáles tienen para practicar o no pruebas y lo que hacemos es que en la medida en que podemos adelantamos los procedimientos. Pero aquí no hay que trabajar en la medida en lo que podamos. Aquí hay que dar todo lo que esté a nuestro alcance, porque esta oficina tiene una responsabilidad social grandísima, y esa responsabilidad social no es con el señor alcalde, perdón, con la señora alcaldesa, es con la ciudadanía en general, con la moralidad pública, porque de ahí es donde nosotros podemos decir esa oficina de Control Interno Disciplinario está cumpliendo su tarea.

Esto lo hago simplemente a medida de reflexión, porque es que uno se encuentra con las quejas de la gente en donde va y le dan quejas de las habidas y por haber de todas las dependencias y entonces resulta que, por ejemplo, para no declarar una caducidad o una prescripción en cobro coactivo, reproducen actos administrativos y dicen que fueron producidos en aquel entonces, pero no aparece ninguna notificación y no pasa nada. Eso es de verdad desastroso, entonces nosotros no somos ni el buzón de quejas y reclamos, pero nos toca escuchar a la ciudadanía y lamentablemente es hoy una reflexión que les dejamos, para que ustedes atiendan de una manera más eficiente y más eficaz esa tarea con suficiente rigurosidad para que la ciudadanía llegue a decir mañana o pasado, 'oiga, en efecto, esa oficina sí funciona'. Esa es mi intervención, señor presidente".

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		Página: 8 de 13

El H.C. GÓMEZ MERTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS, agradece, expresa textualmente lo siguiente:

*"Es reconocer el trabajo de la oficina de Control Interno Disciplinario. Nosotros sabemos que primero no es un trabajo fácil y aunque es un trabajo silencioso es el que ayuda que con rigurosidad las demás dependencias se enfoquen en que la administración pública o sus deberes, la transparencia y el deber ser de los derechos institucionales se hagan. Entonces es pedirle el favor de que siga con rigurosidad trabajando, de que lo siga haciendo con todo su equipo de trabajo y desde el Concejo mostrar ese apoyo en los controles políticos, en la prevención, en la correcta ejecución, bueno, en el correcto control de los recursos, y lo que dice el Dr. FLECHAS es correcto, tener mucha más rigurosidad en cuanto a diferentes temas, pero en fin es eso, es dar las gracias a usted y a todo su equipo de trabajo por estar aquí. Muchísimas gracias Dr. Sergio".*

El H.C. GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER, de la bancada del Partido Conservador, agradece, saluda cordialmente a todos los presentes, manifiesta textualmente lo siguiente:

*"Mire Dr. la verdad es que yo quería tocar digamos algunos de los puntos que el Dr. WILLIAM tocó acá y digamos, estoy plenamente de acuerdo con las apreciaciones que él da, uno como ciudadano y ahorita digamos que en este rol de concejal, Dr. Sergio, sin tener que decir que su gestión ha sido mala, incluso ahorita quiero reconocerle, porque me ha parecido acertada, pero uno normalmente en el ejercicio de ciudadano, de concejal dice la Oficina de Control Interno Disciplinario, es decir, a la final uno se queda como ciudadano con el sin sabor de que la oficina no cumple el objetivo para lo que está creada. Incluso muchos ciudadanos, por allá hacia el año 2020, 2021, tuve la oportunidad en mi rol como abogado de asesorar incluso a algunos funcionarios públicos que estaban digamos sujetos a investigaciones, pero también de acompañar las quejas de algunos ciudadanos y a la final la conclusión de los ciudadanos es, pero es que para qué presento la queja, si a la final eso ya no termina en nada.*

*Y respecto a las asesorías que le presté a algunos funcionarios, a mí me causaba mucha curiosidad Dr. Sergio, que esos procesos nunca se movían, es más, después de cuatro años Dr. Sergio y bajo su tutela, fue que algunos, ahorita me cuentan, porque evidentemente que renuncié a esas asesorías cuando llegué acá como concejal, pero hasta ahorita, la semana pasada, antepasada, me llamaron y me dijeron Dr. finalmente eso lo archivaron y ahí mirando en el informe, creo que sumercé archivó 84 procesos, entonces uno dice, pues imaginéndose después de cuatro o cinco años eso. Entonces digamos que la ciudad, o sea el sin sabor sí se queda uno ese, digamos qué pasan los tiempos, digamos de las etapas.*

*De todas maneras por reconocerle Dr. Sergio, su actuar, yo sé que le ha puesto el empeño, por ahí hemos cruzado un par de palabras respecto de algunos temas, pero sí digamos todo lo que dice el Dr. WILLIAM, muy acertado, nada Dr. Sergio, seguir metiéndole el empuje a la oficina y sobre todo sí pedirle el favor en esa indagación previa, por ahí decía, miraba hacia el análisis que casi el (84%) ochenta y cuatro por ciento, de esos 243 procesos que tiene activo, están en indagación previa, claro eso tiene una razón de ser y es que en esa etapa preliminar es donde más se tiene que hacer el esfuerzo riguroso para digamos hacer el análisis de si sí amerita o no iniciar el proceso, digamos de la investigación disciplinaria como tal, pero también tenemos que ser ágiles Dr. Yo no sé cómo esté usted en profesionales de apoyo, personal de planta en su oficina, no sé si de pronto es que la carga laboral es mucha respecto a los funcionarios que tiene ahí, pero lo que yo le decía algún momento al secretario de Planeación que me decía el año pasado, me decía que contaba con cuatro profesionales para estructurar proyectos y digamos ayer lo veíamos en control interno de gestión, el gasto público que se ha hecho en temas de prestación de servicios ha sido digamos desbordante, una cosa alarmante, preocupante, pues también si es falta de personal, digamos que también pidamos para reforzar esta oficina, sobre todo para descongestionar, porque sé que hay procesos de mucho tiempo atrás que están ahí como estancados y que eso es necesario, digamos como empezar a evacuar esa oficina y empezar a hacer el ejercicio, lo que decía el Dr. MONTAÑEZ, digamos hacer el ejercicio, si bien entendemos que usted no tenga como esas medidas de investigación frente a los contratistas, sí digamos mirar con los secretarios cómo desentrambamos, digamos el buen funcionamiento de la entidad, gracias señor presidente."*

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, agradece, manifiesta a la letra lo siguiente:

*"Mire Dr. Sergio, acá como le dice mi compañero creo que en esta corporación usted es un funcionario bien recibido que lo hemos tenido ya en otras carteras desempeñando labores, pero a eso también viene una pregunta especial ¿por qué esta oficina ha sido de las que más ha tenido rotación de personal? creo que no es una pregunta para hacérsela a usted, porque usted lo nomina obviamente el ordenador del gasto y la Dra. Rocío, pero hemos visto que a esta oficina o no se le da la importancia que requiere por parte de la administración, o solamente pareciera que mientras tanto es un escampadero para volver a ver cómo se reacomodan las cargas, entonces verlo usted tomar esta oficina con responsabilidad es de gran agrado para la ciudadanía, pero venimos a lo mismo, es apersonarse, hacer una hoja de ruta, no solamente mientras usted*

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

está en la oficina, sino a futuro, para que se llegue realmente a acciones relevantes para el buen trabajo de la administración municipal.

*Obviamente el esperar la queja, un ejemplo es lo que pasa digamos con los robos en la ciudad, no todos denuncian, todos sabemos que está desbordado, pero cuando llegan realmente los casos a las denuncias en la fiscalía, vemos que no son las cifras que se ve en la ciudadanía o se perciben en la ciudadanía, aquí pasa lo mismo y viene lo que decía el Dr. WILLIAM, el denunciar ¿Para qué? Si no se va a llegar a un término definitivo para que esa denuncia tenga su trámite. Entonces vemos que la misma administración en vez de utilizar el conducto regular, se inventan un pocotón de hechos, para demostrar casos de corrupción en la Secretaría de Tránsito, entonces venimos a lo mismo, a ustedes le llegan quejas sobre eso, pero mientras ustedes van haciendo su queja la administración por otro lado, no por el conducto regular, están buscando cómo ser visibles y decir que lo están haciendo en vez de fortalecer su oficina, fortalecer esos hechos, esas cosas y que también ustedes puedan de oficio adelantar esos procesos para que ya llegaran a las entidades sancionatorias respectivas, porque usted lo decía, no tienen ustedes esa facultad según la legislación vigente, ese es el llamado que le hacemos respetuosamente y también agradecerle que obviamente vemos un cambio de visión de la oficina y que lleguemos a esos resultados, porque siempre va a contar con el apoyo de esta corporación y de la bancada del Partido Conservador principalmente, muchísimas gracias señor presidente."*

La H.C. CERINZA RICAURTE PAULA YANETH, de la bancada del Partido Verde Oxígeno, agradece, saluda a todos los presentes, expresa a la letra lo siguiente:

*"Me disculpo por la tardanza estaba con un tema importante con el señor presidente y ya bueno, referente a esto, como si bien es necesario también resaltar lo bueno de esta administración, siempre he creído que ha sido un acierto por parte de la administración municipal tener al abogado Sergio Forero, reconocer su trabajo de manera técnica que hoy nos narra de este informe y creería que este debe ser un ejemplo a seguir con los demás secretarios y también felicitar a su equipo de trabajo que realmente es el que hace posible esto.*

*Si bien, también estaba revisando el informe hay (241) actuaciones vigentes para el año 2025, entre diferentes archivos, indagaciones, investigaciones, revisiones y demás, yo sí quisiera saber con mayor profundidad algunos aspectos y sería: ¿Qué tipo de conductas están originando más procesos? ¿En qué dependencias se concentra el mayor número de quejas? ¿Qué patrones o riesgos institucionales se están evidenciando? Y yo creería que, con estas tres preguntas, nosotros como corporación podríamos tener un mejor panorama realmente y de una manera más detallada, cuáles son las diferentes conductas que se están realizando y que hoy en día hace que la ciudadanía se dé con sus diferentes quejas. si bien entendemos que la ciudadanía está realizando las diferentes quejas, también esto es una señal de alarma que ustedes tienen que tener presente, que realmente no todo está marchando de la mejor manera, sin embargo, obviamente uno entiende que hay un debido proceso que ustedes tienen que llegar, y también hacerle la invitación a la gente a que por favor haga las diferentes denuncias y quejas referente a esto y que anexen los diferentes documentos y pruebas, para que ustedes puedan como oficina asesora llevar un mejor seguimiento y tener a mejores términos estas indagaciones. Y digamos que al referirme de eso son (108) alarmas que hay acá en el año 2025 que serían necesarios tener en cuenta.*

*Sin embargo, si ahorita no se puede dar la respuesta a estas tres preguntas que realicé, sí solicitaría que de manera oportuna nos allegue a la corporación un informe complementario referente al análisis cualitativo de los riesgos disciplinarios por dependencia, tipos de faltas más recurrentes, indicadores de mejora institucional y asimismo, la identificación de áreas críticas de mayor carga disciplinaria para que nosotros también tengamos este material y podamos hacer el respectivo seguimiento con los diferentes controles políticos que se vienen en adelante. No siendo más señor presidente, termino mi intervención. Muchas gracias."*

El presidente cierra las intervenciones de los honorables concejales, acto seguido cede la palabra al Dr. Sergio Ismael Forero Revelo, para que de esta manera realice algunas precisiones y dé respuesta a las inquietudes de los concejales.

El Dr. Sergio Ismael Forero, jefe de Control Interno Disciplinario, agradece, señala a la letra lo siguiente:

*"Les agradezco mucho por su intervención, sugerencias, preguntas, yo creo que esto ayuda a enriquecer el debate que de pronto desde un comienzo sería un poco limitado.*

*Frente a la primera pregunta que planteaba el concejal BAYONA, que en últimas si se han proferido sanciones o no, mire, desde este año 2025 desde que llegó a la oficina se han expedido más de (5) cinco pliegos de cargos.*

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 10 de 13

*El pliego de cargos básicamente es la antesala a una sentencia, una resolución condenatoria entre comillas obviamente respetando el debido proceso en etapa de juzgamiento y demás, pero mire la sentencia tiene que tener coherencia de una manera muy contundente con el pliego de cargos, es decir, cuando se transfiere un proceso de la etapa de instrucción y llega a juzgamiento debe ser coherente con el pliego, esa sentencia condenatoria. No puede suceder que un servidor público que entre a la etapa de juzgamiento se le juzgue, por ejemplo, poner mal un derecho de petición cuando el pliego en últimas estaba juzgando o está investigando las llegadas tardes. O sea, tiene que haber un matiz de coherencia muy certero y hasta el momento la oficina ha desarrollado cinco pliegos de cargos. Es que mire, el pliego de cargos de verdad es de una rigurosidad y debe contener un análisis de todas las pruebas recaudadas en etapa de instrucción, absolutamente todas desde la indagación, pasando por la investigación y también debe tener un análisis inclusive de la defensa de los alegatos precalificatorios que da el sujeto investigado.*

*Ahora frente a la apreciación del Honorable Concejal ADAME, la oficina como tal, a pesar de que la acción disciplinaria tiene una función preventiva, pero a la larga digamos desde la etapa de instrucción es netamente investigativa, sin embargo, nosotros en uso del artículo 68 que nos da la ley 1952, a las diferentes dependencias, les enviamos requerimientos para que adopten medidas para evitar graves transgresiones, es decir, para que prevengan a futuro un injusto disciplinario que va a ser objeto de reproche disciplinario por parte de la oficina. Entonces, llega una queja que no afecta en mayor medida la función pero una evidencia que remite la queja a la dependencia correspondiente, pidiéndole que ajusten o que realicen la labor preventiva necesaria, ellos no responden y hasta el momento a mi parecer sí ha tenido cierto eco al interior de las diferentes dependencias, por ejemplo, se ha requerido a tránsito, se ha requerido a planeación, se ha requerido a varias dependencias para que al interior se ajuste mejor la convivencia de los funcionarios, se adopten medidas para la atención al público y en fin, la conducta de ese funcionario vuelva a tener un estándar de normalidad o de cumplimiento de sus funciones.*

*Bueno, yo creo, concejal WILLIAM FLECHAS, que a la larga estoy de acuerdo con usted, yo creo que a la oficina hay que devolverle el valor simbólico sancionador, o sea, hay que darle el valor importante al interior de la administración, no puede pasar que se siga prolongando la idea de la omisión de denuncia, yo pienso que a la larga la oficina debe entender a que se atiendan todas las quejas, que por supuesto se han atendido y también se adquiera un estándar de rigurosidad probatoria, que no se limite solamente a la declaración, como lo decía el honorable concejal, de reiteración de queja, no, esa no, es básicamente una prueba, sino básicamente que logremos hacer uso de todos los medios probatorios, peritajes, que pidamos ayuda a otros entes de control, documentales, declaraciones de testigos, es básicamente una actividad probatoria rigurosa de los cinco medios de prueba que consagra la ley, desde el código general del proceso, el código procesal penal y ahorita el código general disciplinario, yo creo que esa es en última la finalidad de esta oficina, o sea, mientras yo esté quiero buscar eso, quiero encontrar esa finalidad, quiero nutrir la oficina, quiero volverle ese valor simbólico, no tanto de generar temor en el servidor ni que vaya a ser una investigación, sea automáticamente una sanción disciplinaria, no, sino que sea un lugar, un espacio, un procedimiento donde se observe el debido proceso y que se le dé respeto a la ciudadanía con sus quejas, esa es en últimas mi finalidad.*

*Bueno, frente a la carga laboral, honorable concejal FRANCISCO JAVIER,uento en este momento con una persona de planta, que es auxiliar administrativo, (3) tres contratistas y es cierto, mire, ustedes observarán en el informe que hay una gran cantidad de archivos, de decisiones de archivo, pero esas son decisiones que obedecen más que todo a descongestionar la oficina, porque para la oficina fue traumática la transición de la ley 734 a la 1952, porque la 1952 elimina una figura que llamaba caducidad de la acción disciplinaria, lo que significa que anteriormente se contaba un término sumado caducidad y prescripción de (8) ocho años de actividad disciplinaria por parte de la oficina, ahorita lo redujeron a (5) cinco años. Tengo que empezar a revisar desde mucho más atrás, de los procesos más viejos, cuáles tienen mérito y cuáles no tienen mérito, hay algunos procesos que se encontraron en la oficina donde sencillamente estaba la queja y no tenía ni la recepción de un solo documento, ni de una sola declaración, lo cual impedía dar algún avance procesal frente a la queja que interponía el ciudadano, y a la larga se ha hecho un trabajo a mi parecer bueno, que por supuesto sujeto a la cantidad de mejoras y soy por supuesto receptivo a todas las sugerencias que dé el honorable Concejo para poder retornarle el valor simbólico a la oficina. Pero entonces sí, he venido descongestionando esos procesos 2020, 2021, 2022 que, a la larga, excúseme la expresión, hay unos que no tenían ni mérito, que en últimas están entorpeciendo un poco la gestión que debería hacerse con quejas que en verdad muy delicadas que en este momento tiene la oficina y que debe adelantar un mayor rigor probatorio.*

*Mi concejala frente a lo que sumercé dice, aquí yo tengo un discriminado más o menos de la mayor cantidad de quejas que tenemos en este momento es tránsito, es la dependencia de tránsito con (57) procesos activos actualmente en curso, relacionados con asuntos de agentes, de ciudadanos inconformes realmente con la imposición de comparendos y demás.*

*El siguiente es la Secretaría de Educación, mire, yo no sólo me limito a disciplinar las personas de la planta central de este edificio, por así decirlo, la planta central de aquella alcaldía, yo también ejerzo poder disciplinario sobre los profesores, sobre la planta de profesores y actualmente en educación hay (42) procesos*

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

Concejo Municipal de Duitama Boyacá	MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI:1000-2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	ACTA DE PLENARIA	Página: 11 de 13

entre administrativos docentes y docentes que se investiga por la presunta falta o extralimitación u omisión en sus funciones. Para darle mayor seriedad, mire tenemos otro en Hacienda (18) procesos, en comisarías de familia, en contratación, en programas sociales, son varias, realmente se relacionan con el tema en gobierno, en comisarías, en inspecciones y en temas de SIS, de Secretaría de Integración Social, generalmente son quejas relacionadas con la atención al público, porque evidentemente tienen contacto con personas, sujetos especiales de protección constitucional, víctimas, mayores, menores y demás, jóvenes, entonces generalmente se relaciona con este contacto entre esta población y la administración.

Esto a grandes rasgos y por supuesto en un término considerable amplió ya la información, yo les quiero agradecer de antemano por haberme escuchado y espero haber contestado de manera al menos somera los cuestionamientos que me han realizado el día de hoy. Muchas gracias, señor presidente, señora Secretaría, honorables, les agradezco. Gracias".

El presidente agradece al Dr. Sergio Ismael Forero Revelo, jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Municipio de Duitama, por la presentación de su informe, por su disposición ante la corporación y atender las inquietudes de los honorables concejales, manifiesta que si es de su parecer ya se pueden retirar.

## 6º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

## 7º. PROPOSICIONES

El presidente abre el punto de Proposiciones.

El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, expresa a la letra lo siguiente: "La bancada del Partido Liberal, si la plenaria lo tiene a bien, desea citar o que se cite a la ESE-Salud del Tundama, con el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política institucional adoptada por la ESE para implementar la estrategia APS en el municipio de Duitama? Señale el documento aprobatorio interno con fecha, acta y la ruta técnica seguida.
2. Presente el mapa de cobertura por vereda o barrio o UPC, si aplica de las acciones de APS, número de familias asignadas a equipos básicos, número de equipos básicos funcionales y grupos efectivos por equipo.
3. Informe el recurso humano, plantilla por categoría, médicos generales, enfermería, promotores comunitarios, odontología, psicología, trabajadores sociales, qué tipo de vinculación, contrato, si son tercerizados, disponibilidad diaria y vacantes actuales.
4. Explique las acciones concretas realizadas en los últimos 12 meses en promoción y prevención, visitas domiciliarias, campañas, tamizajes, seguimiento a pacientes crónicos. Y aportes indicadores, número de visitas domiciliarias, tamizajes por enfermedad, HTA, DM, TB, cobertura poblacional, metas versus la ejecución.
5. ¿Cuál es el presupuesto ejecutado en actividades de APS en los últimos dos años? desglose por concepto, recurso humano, insumos, transporte, campañas y compare su ejecución versus el dinero asignado.
6. ¿Cómo articula la ESE-Salud de Tundama la ruta de referencia y contrarreferencia con IPS de mayor complejidad?
7. Qué sistema de información usa la ESE-Salud del Tundama para monitorear APS, indique si es SISPRO, historiales electrónicos u otro
8. Presente evidencia, registros y reporte de indicadores.
9. La ESE-Salud de Tundama cuenta con plan de intervenciones colectivas, PIC, municipal o institucional vigente, aporte a la versión vigente, acta de adopción, cronograma, responsable técnico. Si usan la sigla PIC para plan institucional de capacitación, indicar ambos documentos.
10. Adjunte análisis de situación de salud ASIS, que sustentó el PIC del último año, con metas, poblaciones priorizadas y presupuesto asignado.

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	

11. *Informe sobre ejecución de intervenciones colectivas, vacunación por meta, jornada de promoción en barrios, en la zona rural, control vectorial, programas escolares, salud sexual y reproductiva y saneamiento y agua, aportes indicadores de cobertura y metas cumplidas.*

12. *¿Cómo se garantiza la participación ciudadana en el PIC, mesas de trabajo, veedurías y actores comunitarios?*

13. *Informe sobre la gestión de riesgo de emergencias, planes en caso de brotes, diarreas, COVID-19, seguimiento, cólera, tuberculosis, fortalecimiento institucional en el laboratorio, que se han actualizado los protocolos según resolución 1597 del 2025, aportar evidencia.*

14. *Presente indicadores de calidad, tiempo promedio de espera en consulta, tasas de atención por falta de insumos, porcentajes de citas cumplidas versus porcentaje de citas agendadas.*

15. *Si la ESE-Salud del Tundama mantiene acreditaciones o certificaciones de calidad vigente, copie los documentos, fichas, fechas y qué acreditaciones tiene a la fecha.*

16. *Entregue copia de los contratos de prestaciones de servicios suscritos con terceros en los últimos 24 meses. Contratos de prestación, interventorías, transporte, arrendamiento, outsourcing de talento humano, entiendas esto como tercerización, superiores al tope legal para la vigencia, incluir objeto, vigencia, valor y soporte de contratación.*

17. *Informe ¿Cuál es el estado de cumplimiento de las observaciones de la Contraloría y la Superintendencia de Salud en los últimos dos años? Aporte hallazgos y acciones correctivas.*

18. *Informe sobre el cumplimiento de la normativa laboral y aportes de seguridad social de contratistas y personal tercerizado en salud.*

19. *¿Cuántas PQR ha recibido en lo corrido de los últimos 12 meses? Detalle tipo, tema, fecha de radicación y estado de respuesta.*

20. *Solicito que se anexen los documentos de la última revisoría fiscal hecha o realizada en la ESE-Salud del Tundama, además de esto que se anexen los estados financieros y presupuestales específicos de APS y PIC y de toda la ESE-Salud del Tundama de los últimos dos años.*

Por último, nuevamente se le reitera a la ESE-Salud del Tundama que anexe a ello los contactos, actas de interventoría y actividades suscritas por el contratista Esteban Godoy, a la plenaria. Gracias presidente”.

El H.C. REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS, expresa textualmente lo siguiente: “Es con respecto a la última pregunta del Dr. MONTAÑEZ, es decir, si en este momento no cuenta con contrato, entonces que desde el momento de su vinculación el año pasado, en adelante se den las actas de todos los contratos que haya tenido el Dr. Godoy, si no tiene contrato en ese momento. Gracias, señor presidente”.

El presidente somete a discusión la proposición realizada por El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

El presidente solicita que por secretaría se tome de forma nominal la votación para la aprobación de la proposición realizada por El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS.

Por secretaría se procede a registrar de manera nominal la votación con respecto a la aprobación de la proposición realizada por El H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, así:

ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	POSITIVO
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSE LUIS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRES	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	POSITIVO
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	POSITIVO
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	POSITIVO
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b> <b>Versión: 1</b>
<b>ACTA DE PLENARIA</b>		Página: 13 de 13

Por secretaría se informa que el resultado de la votación para la aprobación de la proposición realizada por el H.C. MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS, es de 14 votos positivos.

Es aprobada la proposición.

El presidente manifiesta que se verificarán los tiempos y el calendario para programar la respectiva sesión de citación de control político. Asimismo, solicita allegar las preguntas con la modificación realizada por el honorable concejal GUILLERMO REYES.

El presidente cierra el punto de Proposiciones.

#### 8º. ASUNTOS VARIOS

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. ADAME GÓMEZ EDISSON LEANDRO, solicita al presidente el cronograma de por lo menos una semana para ir programando si tienen citación el sábado y el domingo.

El presidente manifiesta que se tiene programado hasta el momento: El día de mañana (5:00 p.m.) cinco de la tarde.

El día jueves (5:00 p.m.) cinco de la tarde, correspondiente al control político a Planeación.

El día viernes (5:00 p.m.) cinco de la tarde, que es una invitación al Consejo Consultivo de Mujeres.

El sábado está pendiente por confirmar, no se puede dar fecha.

De igual manera, el día domingo se tiene sesión con el Consejo Municipal de Juventudes, pero está pendiente por confirmar también la hora, para que sea un horario que a todos les convenga.

El día 10 se tiene programado IERD a las (5:00 p.m.) cinco de la tarde.

El día 11 martes ESDU a las (5:00 p.m.) cinco de la tarde, hasta ahí va el horario. Asimismo, manifiesta que EMPODUITAMA no está citada todavía, del mismo modo, les informa que ni la secretaria, ni el presidente volverán a llamar a ningún honorable concejal, para ver dónde vienen, si se demoran, si llegan, si no llegan a la sesión. Para que por favor lo tengan pendiente.

El presidente cierra el punto de Asuntos Varios.

El presidente cita por estrado para el día de mañana en el horario de las (5:00 p.m.) cinco de la tarde, invitación a la Defensoría del Pueblo Departamental.

Agotado el orden del día y siendo las siete y dieciocho minutos de la noche (7:18 pm.) se levanta la sesión de la fecha.

Una vez leída y aprobada la presente acta, se firma como aparece.



HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ  
Presidente



ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ  
Secretaria General

ACTA No. 090	FECHA: 04 DE NOVIEMBRE DE 2025
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: MARIA DEL C. MUÑOZ HDEZ.	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA